

BOLETÍN OFICIAL



2016 “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 25 de Noviembre 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 169

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA**
Luís Alfredo Pérez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luis Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

831/16 - 834/16 – 866/16 – 868/16..... Pág.1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

845/16 - 857/16 – 858/16 – 859/16 – 860/16 – 861/16 – 862/16 – 863/16 – 864/16 – 865/16 – 867/16 – 877/16 – 878/16 – 880/16 - 881/16 – 882/16 – 883/16 – 884/16 – 885/16 – 886/16 – 887/16 – 888/16 – 889/16 – 890/16 – 891/16 Pág.3/7

DECRETO N° 831 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 14 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-ME Compras-663 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 15/16, referente a la “Remodelación Gimnasio Gobernador Gregores – Segunda Etapa”;

QUE, el Artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de

Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 15/16, la que estará integrada por el Secretario de Obras, el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal, Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Javier AYBAR – Marcos ANTONELLI.

DECRETO Nº 834 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 16 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-529-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Pública Nº 02/16, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DE MEDIANA COMPLEJIDAD – SEGUNDA ETAPA"**, cuya apertura está prevista para el 12 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Pública Nº 02/16, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DE**

MEDIANA COMPLEJIDAD – SEGUNDA ETAPA".-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Pública Nº 02/16, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **12 de Diciembre de 2016 a las 12:00 horas.-**

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** a cargo de la Secretaría de Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Javier AYBAR – Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 866 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente 2016 - 4339 - 1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la presente se solicita el Reconocimiento Municipal de la **"FUNDACION INCLUIR"**, conformada el 08 de Agosto de 2016;

QUE, según Acta Constitutiva la **"FUNDACION INCLUIR"** tiene como objetivo:

- Promover la atención integral de las personas con discapacidad y/o necesidades especiales;
- Contribuir a la asistencia de salud, recreación e inserción social, cultural y laboral de las personas con cualquier tipo de discapacidad y grupos vulnerables;
- Promover el desarrollo integral de la Equinoterapia, en cuya consecuencia podrá utilizar entre otras las siguientes actividades;

QUE, la Subsecretaria de Asuntos Legislativos toma conocimiento y solicita la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal, a la **"FUNDACION INCLUIR"** conformada el 08 de Agosto de 2016, dirigida y administrada

por el consejo de administración que quedará integrada por:

Cargo	Nombre y Apellido	DNI Nº
Presidente	Cristian Antonio SOSA	25.520.567
Secretario	Sebastián Mauricio BARRIONUEVO	30.605.332
Tesoroero	Sra. Jessica Natalia BEAUTE	30.586.214

ARTÍCULO 2º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno, **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Pase a Secretaría de Relaciones Institucionales. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y Supervisión de Prensa. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 868 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4243-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Planificación Ing. Mauro ZACARIAS, solicita que se proceda a Ratificar el Convenio de Rescisión suscripto, entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal Don Facundo PRADES y la Cooperativa de Trabajo **"NOGAL" Ltda., CUIT Nº 30-70837921-9**, representada por su Presidente **Sr. Carlos Omar NOGALES, DNI Nº 23.773.015**, celebrado el 02 de Noviembre de 2016;

QUE, las partes de común acuerdo rescinden y dan por resuelto en todos sus términos, a partir del 01 de Noviembre de 2016, el Convenio celebrado el 20 de Mayo de 2015 y que fuera Ratificado por Decreto Nº 756/15, Expte. Adm. 6802/15, por la Construcción del Edificio Cepla (Sedronar), en el "Gimnasio Mosconi", del Plan Nacional, con fecha de inicio 20 de Mayo de 2015, con plazo de ejecución (7 meses), presupuestado en Pesos Un Millón Ochocientos Trece Mil con 00/100 (\$ 1.813.000,00)

QUE, por lo expuesto se hace necesarios dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de Rescisión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa "NOGAL" Ltda., **CUIT Nº 30-70837921-9**, celebrado el 02 de Noviembre de 2016.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI** y el Secretario de Planificación **Ing. Mauro ZACARIAS**.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Planificación a sus efectos. Tome conocimiento Subsecretaría de Planificación. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.-

Facundo PRADES – Ing. Mauro ZACARIAS – Marcos ANTONELLI.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 845 MCO/16 .-

CALETA OLIVIA, 18 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-537-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Andrés ESCUR**, **DNI Nº 12.591.140**, celebrado el 01 de Marzo de 2016.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 857 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-3036-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Junio de 2016 la Baja por Fallecimiento de la agente **Analia Guadalupe NOVELLI**, **DNI Nº 18.245.119**, **Legajo Personal Nº 2316**, Personal Planta Docente con Treinta y Seis (36) Horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 1° semestre/Año 2016: Proporcional Cinco (05) meses y Cuatro

(04) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2016: Proporcional a Cinco (05) meses y Cuatro (04) días: Abonar Diecinueve (19) días, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año 2015, Proporcional a Doce (12) meses: abonar Cuarenta y Cinco (45) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 858 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5035-1;

DESAFÉCTASE, a partir del 01 de Febrero de 2016, al agente **Paulo Martín RIOS**, **DNI Nº 25.901.155**, **Legajo Personal Nº 3974**, del cargo de Jefe A Cargo del Departamento Control de Combustible, Dirección Control, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DESÍGNASE, a partir del 01 de Febrero de 2016, como Jefe A Cargo de la Dirección Control y Estadísticas al agente **Paulo Martín RIOS**, **DNI Nº 25.901.155- Legajo Personal Nº 3974**, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMÍNASE, a partir del 01 de Febrero de 2016, la Subrogancia de Módulo "7" del Escalafón Municipal, del agente **Paulo Martín RIOS**, **DNI Nº 25.901.155- Legajo Personal Nº 3974**.-

DISPÓNESE, a partir del 01 de Febrero de 2016, la continuidad del pago del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas, el Adicional por Función Administrativa y el Adicional por Función Jerarquizada de acuerdo al siguiente encuadre: Ordenanza Nº 1575, Capítulo IX Artículo 45º, Decreto Nº 679/08, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Prom. Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15 (Director).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 859 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4667-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Norberto TOLEDO**, **DNI. Nº 14.719.003**, **Legajo**

Personal Nº 1226, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC Año 2016 - 2º Semestre, Proporcional a Cinco (5) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2016 Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días, Adicional por jubilación equivalente al quinientos por ciento (500%) de la asignación de Módulo de Revista, conforme lo establece la Ordenanza Nº 4872/04-Artículo 1º, Inciso "c"- Decreto Promulgatorio Nº 1961/04, Diagrama Treinta por ciento (30%) correspondiente al mes de Noviembre de 2016, Adicional Especial Remunerativo: Decreto Nº 1393/14 de Recolección de Residuos y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 860 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Letra B Nº 242601 – CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Nelida Alejandra BRAVO**, **DNI Nº 27.143.214**, **Legajo Personal Nº 4421**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 2003 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 - Decreto Nº 367/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 - Decreto Nº 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que conforme al acuerdo Nº 054/13, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Doce Con 90/100 (\$1.412,90) que se descontará en diez (10) cuotas de Pesos Ciento Cuarenta y Uno Con 29/100 (\$141,29) cuotas iguales y consecutivas, en concepto de "Aportes Personales". Se deja expresa constancia que lo expuesto cuenta con la total conformidad y conocimiento de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el período comprendido desde el 01 de

Junio de 2003 hasta 30 de Septiembre de 2004, inclusive, por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 03/100 (\$1.354,03). Según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 054/13.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 861 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Letra C Nº 239224-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Edivina del Carmen CARCAMO, DNI Nº 17.129.695, Legajo Personal Nº 5047**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive; conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 0376/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 0253/16 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo, el importe total de Pesos Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 92/100 (\$ 5.739,92), que se descontará en una (01) cuota de Pesos Ciento Setenta y Nueve con 45/100 (\$179,45) y en treinta y un (31) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Setenta y Nueve con 37/100 (\$ 179,37), "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos con 75/100 (\$ 5.500,75), según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 3617/12.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 862 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Letra M Nº 238526-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Gladys Angela MELO AÑAZCO – DNI Nº 18.769.609 – Legajo Personal Nº 2241**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 1995 hasta el 30 de Abril de 1999, inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 367/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 174/16 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Ciento Noventa con 03/100 (\$ 190,03) en una (1) cuota y en diecinueve (19) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 85/100 (\$ 189,85), hasta cancelar el importe de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con 18/100 (\$ 3.797,18) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 1995 hasta el 30 de Abril de 1999, inclusive por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 96/100 (\$ 3.638,96), según lo fija el Artículo 6º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 174/16.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 863 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2015-6807-1;

RECONOCER, las Tareas como Riesgo y Tareas Peligrosas, desempeñadas en el Municipio por la agente **Teresa Reina MAZA, DNI Nº 4.440.617, Legajo Personal, Nº 2366**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme el siguiente detalle:

Desde el 16/11/1994 hasta el día de la fecha, desempeñándose como Cocinera en el Jardín Maternal Sagrada Familia, de acuerdo a lo establecido en el Inciso "d", Artículo 90º, Ley 1782 de la Caja de Previsión Social, Ley 3189 y sus modificatorias.-

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 864 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-13967-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como "Riesgo y Tareas Peligrosas", por el agente **Daniel Alberto ARAGON, DNI Nº 16.504.000, Legajo Personal Nº 1495**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal.-

- desde el 01/01/1983 y hasta el 07/07/1983 inclusive, desempeñando sus funciones como Oficial Pintor, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, encuadrado en el Inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- desde el 01/03/1988 y hasta el 01/03/1993 inclusive, se desempeña como Oficial Pintor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos encuadrado en el Inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- desde el 02/03/1993 y hasta el 17/08/1995 inclusive, cumplió funciones como Operario en Barrido y Limpieza, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, encuadrado en el Inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;
- desde el 18/08/1995 y hasta el día de la fecha, se desempeña como Pintor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, encuadrado en el Inciso "s" del Artículo 90º de la Ley Provincial Nº 1782 y su modificatoria Ley Provincial Nº 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No implica el Reconocimiento al Pago de las Mismas que se vedan Futuros Reclamos".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 865 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-13107-1;

RECONOCER, las tareas como Riesgo y Tareas Peligrosas, desempeñadas en el Municipio por el agente **Mario Armando LOBO, DNI N° 10.200.979, Legajo Personal N° 2924**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno conforme el siguiente detalle:

- A partir del 04/05/1998 al 31/10/2000 inclusive, se desempeño como Operario en el Sector de Forestación, dependiente de la Secretaría de Servicios, encuadrado en el Inciso "i" del Artículo 90°, y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;
- A partir del 01/11/2000 hasta el día de la fecha, se desempeña como Operario en Seguridad y Vigilancia en la Dirección de Seguridad y Vigilancia – Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, encuadrado en el Inciso "s" del Artículo 90° y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No siendo así el Reconocimiento al Pago del mismo y No dando Lugar a Futuro Reclamo".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 867 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2014-2876-1;

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 601-MCO-16 de fecha conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

- **ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, las tareas desempeñadas en el Municipio como Riesgo y Tareas peligrosas, por el agente **Celestino Alberto GORDILLO, DNI N° 8.396.197, Legajo Personal N° 2061**, Personal Planta

Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 17 de Febrero de 1993 hasta el 20 de Abril de 1993 inclusive, desempeñando funciones como Pintor, dependiente de la Secretaría de Servicios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso "i" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;
- A partir del 21 de Abril de 1993 hasta el 31 de Enero de 1994 inclusive, realizando tareas de Albañilería, en Dirección Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso "d" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;
- A partir del 01 de Julio de 2000 a la fecha inclusive, cumple funciones como Oficial Soldador en Departamento de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso "i" del Artículo 90° de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, "No implica el Reconocimiento al Pago de las Mismas que se vedan Futuros Reclamos".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 877 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-5043-1 y;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Pedro Pablo RODRIGUEZ, DNI N° 17.024.680, Legajo Personal N° 1218**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC 2° Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2016, Proporcional a Once (11) meses: Abonar Cuarenta y Un (41) días,

Adicional por Jubilación: Ordenanza N° 4872, Artículo 1°, Inciso "c", Decreto Promulgatorio N° 1961/04, (500% de la asignación del Módulo de revista) y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 878 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-4956-1;

DESÍGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, a la agente **María Elena OSSES, DNI N° 20.212.655, Legajo Personal N° 5820**, como Jefa a Cargo de la Dirección del Cic Rotary XXIII, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente.-

DETERMÍNASE, que la agente mencionada, a partir del 11 de Diciembre de 2015, Subrogará el Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, el Adicional por Función Jerarquizada que se encuadra en la Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 45°, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 (Director).-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2016, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 880 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-3051-1;

DISPÓNESE, a partir del 23 de Junio de 2016 la Baja por Fallecimiento del extinto **Miguel Ángel AVILA, DNI N° 14.111.614, Legajo Personal N° 3113**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2016: Proporcional a Cinco (5) meses y Veintidós (22) días: Abonar dieciocho (18)

días, Liquidación Final: Veintidós (22) días del mes de Junio/16 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera;

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO 881 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la Sra. **Ercilia Lorena SILVA, DNI Nº 8.623.204, Legajo Personal Nº 2990**, como Jefe a Cargo de Departamento Multas, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que continuará percibiendo el Adicional por Especialización y el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Marzo de 2016, el Adicional por Función Jerarquizada, encuadrada en la Ordenanza 1575-Cap. IX-Art. 45º, Dto. Nº 679/08, Dto. 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Prom. Nº 1672/09, (Jefe de Departamento), continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO 882 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, al Sr. **Antonio Jorge JWANCZYK, DNI Nº 8.623.204, Legajo Personal Nº 2990**, como Jefe a Cargo de Departamento Licencia de Conducir, Departamento Operativo, Dirección Operativa de Tránsito, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que continuará

percibiendo el Adicional por Especialización y el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Marzo de 2016, el Adicional por Función Jerarquizada, encuadrada en la Ordenanza 1575-Cap. IX-Art. 45º, Dto. Nº 679/08, Dto. 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Prom. Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Dto. 676/15 (Jefe de Departamento), continuando con la percepción del Adicional por Especialización y el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO 883 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la Sra. **Mónica Beatriz QUIROGA, DNI Nº 24.978.732, Legajo Personal Nº 3363**, como Jefe a Cargo de Calle, División Operativa, Departamento Operativo, Subdirección Operativa, Dirección Operativa de Comercio y Bromatología, Coordinación de Comercio y Bromatología, Supervisión de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que continuará percibiendo el Adicional por Especialización y Riesgo y Tareas Peligrosas.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Marzo de 2016, el Adicional por Cargo, encuadrada en la Ordenanza Nº 1575-Cap. IX-Art. 51º, Dto. Nº 679/08, Dto. 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Prom. Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Dto. 676/15 (Jefe de Sección).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO 884 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la Sra. **Marcela Alejandra GORDILLO, DNI Nº 26.387.312, Legajo**

Personal Nº 4593, como Jefe a Cargo de la División de Transporte Público, Dirección de Transporte Público, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que continuará percibiendo el Adicional por Cargo y Función Administrativa.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº885 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4040-1;

RATIFÍCASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la agente **Olga Nelly IBAÑEZ, DNI Nº 16.872.108, Legajo Personal Nº 3084**, como Jefa A/C de la Subdirección Garita Acceso, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, hasta el llamado a concurso correspondiente. Asimismo continuará percibiendo los Adicionales por Riesgo y Tareas Peligrosas, Especialización y Función Jerarquizada.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº886 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4040-1;

RATIFÍCASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, al agente **Raúl Sebastián BRIZUELA, DNI Nº 10.286.541, Legajo Personal Nº 3121**, en el cargo de Jefe a Cargo del Departamento Parque Automotor, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal. Hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que el agente continuará con la percepción de los Adicionales por Función Jerarquizada y Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N°887 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, al agente **Héctor Omar IÑIGUEZ, DNI N° 14.327.797, Legajo Personal N° 1658**, como Jefe a Cargo Departamento Garitas, Dirección Garita Acceso Norte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que el agente continuará percibiendo los Adicionales por Riesgo y Tareas Peligrosas, Especialización y Función Jerarquizada.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N°888 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la agente **Elsa Victoria CASTELLI, DNI N° 23.490.784, Legajo Personal N° 1475**, como Jefa a Cargo de División Garitas Accesos, Departamento Garitas Accesos, Subdirección Garitas Accesos, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que la agente continuará percibiendo los Adicionales por Cargo, Riesgo y Tareas Peligrosas y Especialización -

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N° 889 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, al agente **José del Valle BAYON, DNI N° 21.353.225, Legajo Personal N° 3777**, como Jefe a Cargo de División de Desinfección, Dirección de Transporte Público, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que continuará percibiendo los Adicionales por Cargo, Riesgo y Tareas Peligrosas y Especialización.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N°890 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la agente **Gladis Leonor RAMIREZ, DNI N° 21.105.532, Legajo Personal N° 4165**, como Jefe a Cargo de División Multas, Departamento de Multas, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, hasta el llamado a concurso correspondiente. Se deja constancia que continuará percibiendo los Adicionales por Cargo y Función Administrativa.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO N°891 MCO/16.-

CALETA OLIVIA, 23 DE NOVIEMBRE 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-4040-1;

DESÍGNASE, a partir del 14 de Marzo de 2016, a la agente **Karina Elizabeht BAYON, DNI N° 29.857.484, Legajo Personal N° 4462**, como Jefe a Cargo de Departamento Terminal de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, hasta tanto se realice el llamado a

concurso. Se deja constancia que continuará percibiendo los Adicionales por Cargo y Función Administrativa.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Marzo de 2016, el Adicional por Función Jerarquizada, encuadrada en la Ordenanza 1575-Cap. IX-Art. 45º, Dto. N° 679/08, Dto. 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Dto. 676/15 (Jefe de Departamento), continuando con la percepción de los Adicionales por Especialización y Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.